

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 3.938/16

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2016

B.O.: 13/9/16

Vigencia: 13/9/16

Procedimiento tributario. Sistema registral. Registro de datos de personas físicas y jurídicas. [Res. Gral. A.F.I.P. 2.570/09](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el anexo “Manual del usuario del ‘Sistema registral’ - Versión 1.0”, de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.570/09 y sus modificatorias, por el anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2 – Esta resolución general entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 3 – De forma.

Nota: el anexo no se publica.